## EXPEDIENTE NO. 2019-00223

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá, 12 de marzo de 2021. Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias, informando que el proceso de la referencia regreso del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral; corporación que confirmo la sentencia del juzgado.

Asimismo, con fundamento en los principios de **eficacia**, **celeridad y economía procesal**, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente forma:

## AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:

A cargo de la demandada COLPENSIONES \$2.000.000.00

COSTAS \$-0-

TOTAL LIQUIDACIÓN:

\$2.000.000.00

Dígnese proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA SECRETARIO

Oaao.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe anterior, el despacho dispone:

OBEDEZCASE y CUMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral.

En los términos del **artículo 366 del C.G.P., IMPARTIR APROBACIÓN** a la liquidación de costas y agencias en derecho practicada por Secretaría.

En firme la presente providencia y, una vez vencido el término de que trata el artículo 306 del C.G.P., archívese el expediente previo los registros y anotación en el Sistema Integrado de Gestión Judicial de la Rama, Justicia Siglo XXI, implementado por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

## Firmado Por:

## MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b02af523eecb680b7ad09c4cea5295320e5ae6a3975a9c6b9fd134637633ecd7

Documento generado en 06/05/2021 01:22:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica